

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



ACTA DE DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MAGDALENA DEL MAR

Siendo las once horas, con cinco minutos del día miércoles treinta de Enero del año dos mil diecinueve, en las instalaciones del Salón de Sesiones de la Municipalidad de Magdalena del Mar, sito en la Av. Brasil N° 3501 y a mérito de la convocatoria efectuada por el Sr. Carlomagno CHACÓN GÓMEZ, Alcalde y Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Magdalena del Mar, se dio inicio a la juramentación del Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, actividad programada en Agenda para la Primera Sesión Ordinaria del año 2019.

El Presidente de Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Sr. Carlomagno CHACÓN GÓMEZ, presenta ante el CODISEC al Lic. Javier LEONARDO LA ROSA, Gerente de Control y Seguridad Ciudadana de Magdalena del Mar, como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27933 y sus reglamento, aprobación mediante DS N°011-IN-2014.

Así mismo se acordó informar de la designación a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Lima.

Siendo las once horas con cuarenta minutos del mismo día, se culminó con el presente acto, firmando los presentes en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Carlomagno Chacón Gómez

St. Carlomagno CHACÓN GÓMEZ,
Alcalde y Presidente CODISEC Magdalena

del Mar

OA-289562
YUL FREDDY ARREDONDO RAMOS
MAYOR PNP
COMISARIO

MAY PNP FREDDY ARREDONDO RAMOS Comisario Magdalena del Mar JOSÉ RUBÉN ULLOA GAVILANO Fiscal Provincial Primera Fiscalia Provincial Penal de Magdalena del Mar

Dr. José Rubén ULLOA GAVILANO Primera Fiscalía Provincial Penal Magdalena del Mar









Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



Dr. Alfonso BARRENECHEA CABRERA

Dr. Federico Emiliano LIZARRA

Segunda Fiscalía Provincial Penal Magdalena del

Director Centro de Salud M

Dr. Federico Emiliano LIZARRAGA FERRAND

Director Centro de Salud Magdalena del

Mar

Dra. Elizabeth Magdalena RIVERA CHAVEZ

Directora Hospital Víctor Larco Herrera

Mar

Lic. Lady Diana BULLON ALCALA
MIMP – Centro Emergencia Mujer

Dr. Víctor Cesar Zegarra Briceño Juzgado de Paz/Letrado

CAP, CBP Guillermo CEMPLOS CRUI

CIA Bomberos 36 Magdalena

LIC. MARÍA MERCEDES PACHAS REQUENA

MINEDU – UGEL 03

Gladys Guadalupe LA CHIRA DE NOE Representante de Junta Vecinal

Sra. Gladys Guadalupe LA CHIRA DE NOE Representante de Juntas Vecinales Sr. Élvira Juana ZVIÑIGA FLORES
Coordinador de Juntas Vecinales Distritales

Wilbert Federico QUEVEDO ESPINOZ Representante de Junta Vecinal

Sr. Wilbert Féderico QUEVEDO ESPINOZA Representante de Juntas Vecinales



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 065-2019-A-MDMM

Magdalena del Mar, 24 de enero del año 2019

EL ALCALDE DE MAGDALENA DEL MAR

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que se encuentra vacante el cargo de confianza de **GERENTE DE CONTROL Y SEGURIDAD CIUDADANO** de la Municipalidad de Magdalena del Mar por lo que se hace necesaria su designación para continuar con las labores administrativas y de servicios que se brindan al distrito;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a Don JAVIER ALFREDO LEONARDO LA ROSA, en el cargo de confianza de GERENTE DE CONTROL Y SEGURIDAD CIUDADANO de la Municipalidad de Magdalena del Mar, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y normas complementarias

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULÓ TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DE MAGDALENA

DE

Carlomagno Chacón Gómez
Al CALDE